



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-56628341- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2024-56628341- -APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma TRIQUIM S.A., CUIT N° 30614751750, Legajo N° 7.434 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación del Co-Director Técnico y la designación de la nueva Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase al Farmacéutico JORGE OSVALDO LAMAN, Documento Nacional de Identidad N° 18.118.487, Matrícula Nacional N° 13.443, como Co-Director Técnico de la firma TRIQUIM S.A., Legajo N° 7.434, con domicilio sito en la calle Stephenson N° 2.973/75, Área de Promoción El Triángulo, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, a partir del 29 de abril de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Desígnase a la Farmacéutica KARINA SILVINA GARCIA, Documento Nacional de Identidad N° 22.386.761, Matrícula Nacional N° 13.391, como Co-Directora Técnica de la firma TRIQUIM S.A., Legajo

N° 7.434, a partir del 03 de junio de 2024.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-56628341- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga